

BANCO MÚLTIPLE BDI, S. A.

HOJA DE RESUMEN DEL CONTRATO DE CUENTAS PASIVAS Y SU CORRESPONDIENTE MANUAL OPERATIVO

Esta hoja de resumen forma parte del Contrato de Cuentas Pasivas (en lo adelante el “Contrato de Cuentas Pasivas”) suscrito entre el Banco Múltiple BDI, S. A. (en lo adelante el “BANCO”) y la persona cuyos datos y generales figuran en el Contrato de Cuentas Pasivas (en lo adelante el “CLIENTE”).

Objeto	Previo cumplimiento del proceso de vinculación y requisitos definidos por el BANCO conforme sus políticas internas, el BANCO abrirá en favor del CLIENTE productos pasivos tales como cuentas de ahorro y/o cuentas corrientes, en sus distintas modalidades, supercuentas, depósitos a plazos, así como, establecer y el uso de los servicios BDI en Línea y BDI App para realizar operaciones de Banca en Línea.
Características y operatividad	(1) Moneda: Pesos dominicanos (RD\$), dólares estadounidenses (US\$) o Euros (€) según selección del CLIENTE; (2) Modalidad: el CLIENTE podrá solicitar productos unipersonales o productos mancomunados bajo la modalidad “Y” o bajo la modalidad “O”, pudiendo solicitar en los canales digitales únicamente productos unipersonales; (3) el CLIENTE podrá disponer de sus valores mediante retiros vía caja, cajeros automáticos, así como, transaccionar a través de los canales digitales habilitados por el BANCO (BDI en Línea y BDI App), siempre que exista disponibilidad de fondos; (4) Dependiendo del tipo de cuenta contratada, el CLIENTE podrá asociar una Tarjeta de Débito a su cuenta, así como, tarjetas de débito adicionales o expedir cheques, en caso de cuentas corrientes; (5) En lo que respecta a los Depósitos a Plazo en caso de que el CLIENTE no solicite al BANCO su cancelación a su vencimiento, el CLIENTE autoriza al BANCO a renovarlo de forma automática bajo las mismas condiciones pactadas, salvo la tasa de interés que será ajustada por el BANCO a las condiciones del mercado, siendo optativo del BANCO realizar dicha renovación; (6) las cuentas sin movimientos por 3 años o más serán catalogadas como inactivas y serán tratadas conforme a la normativa de cuentas inactivas y/o abandonadas; (7) en caso de fallecimiento, el BANCO entregará los fondos disponibles a los sucesores del CLIENTE cuando estos presenten el pliego de condiciones emitido por la Dirección General de Impuestos Internos y cualquier otra documentación prevista en la legislación vigente; y, (8) los fondos en los productos pasivos del CLIENTE podrán ser afectados por embargos, oposiciones u requerimiento de inmovilización por una autoridad competente.
Condiciones financieras del producto	(1) Las tasas de interés aplicables, plazos y condiciones específicas para el pago de los intereses, en caso de que aplicaren, varían según el tipo de producto pasivo contratado por el CLIENTE y esta información se encuentra disponible al CLIENTE en el Tarifario; (2) el BANCO podrá fijar un balance mínimo para cada tipo de cuenta, en el entendido de que, en caso de que el CLIENTE no cumpliera con los balances mínimos establecidos, el BANCO aplicará la comisión prevista el Tarifario vigente; (3) el BANCO podrá, previa notificación al CLIENTE, cerrar las cuentas que se mantengan con un balance de cero por un periodo mayor a 180 días.
Costos y penalidades asociados al producto	Las comisiones y cargos aplicables están detallados en el Tarifario disponible en medios físicos o electrónicos proporcionados por el BANCO. El BANCO podrá variar periódicamente el Tarifario, previa notificación al CLIENTE con al menos 30 días calendario de anticipación.
Obligaciones principales de cada parte	(1) Obligaciones del Banco: (a) proveer los servicios bancarios conforme lo previsto en el Contrato de Cuentas Pasivas y su Manual Operativo; (b) habilitar los canales de disposición de los fondos depositados; (c) pagar un porcentaje de tasa de interés, en los casos que aplique; (d) proveer al CLIENTE los estados de cuentas mensuales para los productos que aplique; entre otros; y, (2) Obligaciones del cliente: (a) utilizar los servicios conforme a los términos del Contrato de Cuentas Pasivas y su Manual Operativo; (b) mantener su información actualizada de cliente del BANCO; (c) pagar las tarifas previstas en el Tarifario; y, (d) garantizar el origen lícito de los fondos y proveer información al BANCO sobre la procedencia de los fondos y sus operaciones; entre otros.

Derechos de cada parte	(1) Derechos del cliente: (a) obtener los servicios conforme lo previsto en el Contrato de Cuentas Pasivas y su Manual Operativo; (b) recibir, previo a su implementación, la notificación de los cambios de los elementos reservados como variables; (c) recibir un porcentaje de interés por las sumas depositadas, dependiendo del producto pasivo seleccionado por el CLIENTE; (d) recibir sus estados de cuentas mensuales, cuando aplique; entre otros; y, (2) Derechos del BANCO: (a) cobrar y modificar tarifas por los servicios; (b) requerir informaciones personales al CLIENTE; (c) debitar de cualesquiera de las cuentas que el CLIENTE mantenga en el BANCO las sumas necesarias para ser aplicadas a cualquier deuda pendiente que mantenga el CLIENTE con el BANCO o sumas que fueren acreditadas al CLIENTE por error; entre otros.
Riesgos y beneficios	(1) Riesgos: (a) errores en instrucciones del CLIENTE; y, (b) riesgos asociados al uso de los canales digitales, tales como: robo de identidad, fraude financiero, phishing, malware, suplantación de identidad u otros, por lo que el CLIENTE deberá mantener la confidencialidad de sus datos de acceso y cumplir con las medidas y recomendaciones de seguridad para manejar estos riesgos; entre otros; (2) Beneficios: (a) acceso a servicios bancarios; (b) recibir un porcentaje de interés por las sumas depositadas, dependiendo del producto pasivo seleccionado por el CLIENTE; entre otros.
Duración o vigencia	En caso de que un producto de cuentas pasivas no especifique el plazo de vigencia, este será indefinido.
Terminación	(1) Terminación por parte del BANCO: (a) el Contrato de Cuentas Pasivas podrá ser terminado por el BANCO, sin alegar causa, notificando al CLIENTE con 30 días calendario de anticipación; (b) el BANCO podrá terminar el Contrato de Cuentas Pasivas inmediatamente debiendo notificarle al CLIENTE su decisión dentro de los 5 días posteriores a la terminación, en caso de que: (i) se identifiquen elementos de alto riesgo relacionados con actos ilícitos; (ii) el CLIENTE aparezca en alguna lista, publicación o informe, sea consecuencia de un error o no, que esté relacionado con casos de lavado de activos, fraude y/o realice un mal uso de las cuentas o productos de pasivos y por cualquier otra causa ilícita; y, (iii) se produzca la insolvencia, la quiebra o la interdicción del CLIENTE o si el CLIENTE es demandado en justicia o se produce el secuestro, embargo o cualquier medida conservatoria en su perjuicio; y, (2) Terminación por parte del CLIENTE: el CLIENTE podrá poner término al Contrato de Cuentas Pasivas, en cualquier momento previa notificación al BANCO, debiendo el CLIENTE saldar cualquier suma adeudada al BANCO por concepto de sus productos pasivos o asociada a las transacciones realizadas con éstos.
Modificaciones	El BANCO podrá modificar los elementos reservados como variables previa notificación al CLIENTE con al menos 30 días calendario de anticipación. En caso de que el CLIENTE no esté de acuerdo con los cambios, tendrá el derecho de terminar el Contrato de Cuentas Pasivas de forma anticipada; debiendo el CLIENTE saldar cualquier suma adeudada al BANCO por concepto de sus productos pasivos o asociada a las transacciones realizadas con éstos.
Notificaciones	(1) Al BANCO: a la dirección del BANCO indicada en el Contrato de Cuentas Pasivas; y, (2) al Cliente: a través de la plataforma de servicios, por correo electrónico, SMS o cualquier otra forma de contacto suministrada por el CLIENTE.
Unidad contractual	Esta Hoja de Resumen forma parte integral del Contrato de Cuentas Pasivas y su Manual Operativo y contiene los elementos claves de esa Unida Contractual. El CLIENTE podrá ampliar los términos y condiciones de sus productos y servicios pasivos revisando íntegramente el Contrato de Cuentas Pasivas, el Manual Operativo y sus anexos. También el CLIENTE podrá mantenerse actualizado sobre las tarifas y costos a través del Tarifario.
Canales para reclamaciones	El CLIENTE podrá presentar reclamaciones relativas a los productos y cuentas pasivos a través de los siguientes medios o canales: (1) de manera presencial: en la oficina principal y/o sucursales del BANCO; (2) de manera digital: a través de BDI en Línea; BDI App; correo electrónico dirigido a: BDIProteccionalUsuarioyReclamaciones@bdi.com.do ; Teléfono: (809) 535-8586. Extensión 1340 / 1246.